

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

160

MADRID NÚMERO 28

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ELENA MÓNICA DE CELADA PEREZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 28 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 133/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CHRISTOPHER JAMES HILLMAN frente a GESTION INTEGRAL DE HOSTELERIA Y RESTAURACION SL y D./Dña. Gonzalo Perez Grijelmo sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

No ha lugar a despachar la ejecución, por encontrarse la entidad ejecutada GESTION INTEGRAL DE HOSTELERIA Y RESTAURACION SL en situación de concurso de acreedores. Hágase entrega a la parte actora de copia sellada de la demanda y testimonio de sentencia recaída en este procedimiento, así como de la presente resolución, y archívense las actuaciones previa baja en el Libro correspondiente.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GESTION INTEGRAL DE HOSTELERIA Y RESTAURACION SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a diez de mayo de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.785/18)

